



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 - 2020 - MDY

Puerto Callao, 14 ENE. 2020

VISTO: El Memorándum N° 007-2020-MDY-ALC; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante Memorándum N°007-2020-MDY-AL de fecha 08 de enero del 2020, se deja sin efecto la designación del señor Lic. Adm. ANDERSON MOZOMBITE NAVARRO como Gerente Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDY, de fecha 04 de marzo del 2019, personal de confianza, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; y se emita nueva resolución, designando al señor Lic. SANTIAGO ACTUARI FASABI, en el cargo antes señalado en la modalidad de Cas Funcional, a partir de la fecha, estableciéndose la remuneración en el Art Tercero, de la Resolución de Alcaldía N° 074-2019- MDY, de fecha 29 de Enero del 2019, correspondiente al Nivel Ocupacional F-3;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la cámara, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - modificado por D.S N°004-2019-JUS - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por normas administrativas que de aquellas se derivan";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17} de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 08 de enero del 2020, la designación de la Lic. Adm. ANDERSON MOZOMBITE NAVARRO, en el cargo de Gerente Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDY de fecha 04 de marzo del 2019, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad, debiendo proceder con la entrega del cargo, el acervo documentario, los bienes y enseres asignados, al nuevo titular de dicho Despacho;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 08 de enero del 2020, al Lic. SANTIAGO ACTUARI FASABI en el cargo de confianza de **GERENTE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Director de Programa Sectorial III en el nivel F-3, bajo la modalidad de Cas Funcional, Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Normas Modificatorias y Reglamentarias, estableciéndose la remuneración establecida en el Art Tercero, de la Resolución de Alcaldía N° 074-2019- MDY, de fecha 29 de Enero del 2019, para cuyo efecto se autoriza la correspondiente emisión de los Contratos Administrativos de Servicios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución respectiva; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. Jerly Diaz Chota
ALCALDESA

